



AIDSESEP RECHAZA EL DICTAMEN DE LA NUEVA LEY DE HIDROCARBUROS Y LA IMPOSICIÓN DEL FRACKING SIN CONSULTA y CONSENTIMIENTO PREVIO

Ante la inminente aprobación de la nueva Ley de Hidrocarburos, resultado de la aprobación de su dictamen recaído en los proyectos de Ley N° 98/2016-CR, N° 1525/2016-CR y N° 2145-2017-PE, por parte de la Comisión de Energía y Minas del Congreso, la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana AIDSESEP, rechaza esta norma lesiva para los derechos de los pueblos indígenas y para la institucionalidad social y ambiental del país por los siguientes motivos:

- **Es un proyecto lobista.** Porque nace con el objetivo de atraer capitales para el Sector Hidrocarburos y responder a fines lucrativos privados que no escatiman en insistir y promover la extracción de hidrocarburos, alentando el uso de peligrosas técnicas de extracción (fracking o fracturación hidráulica), de grave impacto socio ambiental, que se agrega a 50 años de desastres tóxicos anteriores.
- **Posterga el debate y transición hacia las energías renovables.** Porque no contribuye a un necesario cambio de matriz ni a formular una política energética limpia y sostenible que beneficie al país y esté acorde a los compromisos climáticos suscritos por el Perú y al aumento de la eficacia de las nuevas tecnologías y disminución de costos. Avanzar en la energía solar, eólica y otras, evitando en las grandes hidroeléctricas y sus grandes daños sociales, ambientales y climáticos.
- **Institucionaliza el fracking.** Siendo una de las prácticas más nocivas y de mayor impacto socio-ambiental, invasiva para el suelo, subsuelo, biodiversidad y salud de los habitantes de zonas aledañas a concesiones hidrocarburíferas. Su práctica en el país ya ha afectado a cuencas como las del Marañón, Tigre, Corrientes, Amazonas entre otras, generando grandes conflictos sociales ; sin embargo ahora se institucionalizaría esta técnica cuestionada internacionalmente por sus severos impactos a la biodiversidad, suelos, acuíferos subterráneos, generando también emisiones de gases tóxicos y de efecto invernadero, lesionando los derechos colectivos de los pueblos indígenas, debilitando la institucionalidad ambiental y afectando a todo el país.
- **Excluye del debate a sectores críticos de su contenido.** Porque no es resultado de un amplio debate ni del consenso nacional entre los sectores involucrados, y se ha abierto camino forzosamente pasando por encima de estos a fin de responder a intereses particulares; e incluso sometiendo a presión la opinión de ministerios y gobiernos regionales.

- **Debilita la institucionalidad ambiental y vulnera derechos.** Porque implica la reducción de los estándares socio ambientales, el debilitamiento de la institucionalidad ambiental, originando una inminente vulneración de derechos de los pueblos indígenas. Lamentando la falta de firmeza al respecto por parte del MINAM, MINCUL y Defensoría del Pueblo
- **Es una norma inconsulta.** Porque está ausente el proceso de consulta y consentimiento previo, libre e informado, derecho que ha sido solicitado formalmente por las organizaciones indígenas articuladas en AIDSESEP, y que actualmente está a la espera de respuesta por parte de la Comisión de Energía y Minas del Congreso. Reiterando que existe el precedente de la ley forestal actual que tuvo un proceso de consulta previa legislativa el año 2011.

Por lo expuesto AIDSESEP, vocera de los pueblos indígenas de la Amazonía peruana, rechaza la aprobación del dictamen de la nueva Ley de Hidrocarburos, y exhorta a iniciar un amplio diálogo para arribar a consensos acordes a los compromisos climáticos, sociales e indígenas del Perú y que resguarde los derechos colectivos, en particular el derecho a la consulta previa, libre e informada y la sobrevivencia de los pueblos y bosques de la amazonía.

Asimismo, AIDSESEP aboga por impulsar el desarrollo de una política de energías renovables, limpias, sostenibles y responsables, verdaderamente acordes a las necesidades energéticas del país y a los compromisos climáticos suscritos por el Perú, especialmente dentro de un contexto preocupante de cambio climático y calentamiento global.

¡Por una política de energías renovables, limpias y responsables!

¡No a la Ley del etnocidio y ecocidio hidrocarburífero! ¡No al fracking asesino!

Salomón Awananch Wajush
Presidente de ORPIAN – P

Francisco Sangama Tuanama
CODEPISAM

Marcial Mudarra Taki
CORPI – SL

Agilio Marcelo Semperi Borja
Presidente de COMARU

Hestalin Ríos Coronado
OIRA

Luis M. Sangama Cachique
CODEPISAM

Zoila Merino Roque
ORPIO

Julio Urquía Saavedra
CORPIAA - Atalaya

Luis Payaba Pacaya
FENAMAD